

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, sábado 12 de mayo de 1883.

NUMERO 102.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

PRECIOS DE AVISOS.

Por la primera publicación, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicación se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 3 por mesualidad.

De cualquiera otra publicación que no esté justipreciada aquí, el precio será convencional.

La Administración general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demás puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que se remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5 y 48 minutos de la mañana y se pone á las 6 y 12 minutos de la tarde.—Pónese la Luna á las 11 y 45 m. de la noche.

SÁBADO 12.—Vigilia (ayuno con abstención) San Nereo y Aquileo, mártires; Santos Elvira y Domitila, vírgenes; Sto. Domingo, de la Calzada; San Epifanio, obispo de Salamina.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Congreso Constitucional. Eecrero.

Secretaría de Hacienda.

Acuerdos.—Aviso.—Oficios.—Acuerdo.

Administración Judicial.

Minuta de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

Noticias gen. rale

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL

CONGRESO CONSTITUCIONAL.

Nº 2º

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de la atribución 3ª, artículo 73 de la Constitución,

DECRETA :

Art. 1º.—Admítase al Señor Licenciado Don Cirilo J. Meza, la renuncia que ha interpuesto para separarse del ejercicio del cargo de Representante Suplente por la Provincia de Heredia.

Art. 2º.—La Asamblea Electoral de la misma Provincia, procederá en consecuencia á reponer por nueva elección al dimitente.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones.—Palacio Nacional, en San José, á diez días del mes de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

JUAN M. CARAZO P.,
Presidente.

Jesús Solano, Vicente C. Segreda,
Secretario. 1er. Pro-Secretario.

Palacio Presidencial.—San José, á diez de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

EJECÚTESE.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

VICTOR GUARDIA.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 283.

Palacio Nacional.

San José, mayo 11 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del destino de Receptor de Palmarez ha presentado Don José M. Fernández.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República.

SOTO.

Nº 284.

Palacio Nacional.

San José, mayo 11 de 1883.

Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Con imputación á "Eventuales" de esta Secretaría, páguese á los Señores Luján y Mata la suma de cuarenta y cuatro pesos diez y ocho centavos (\$ 44-18 cs.), valor de un ejemplar del Diccionario Etimológico, por Don Roque Barcia, para el uso de la Imprenta Nacional.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Nº 285.

Palacio Nacional.

San José, mayo 11 de 1883.

Habiendo el Señor Don Reginaldo Quirós, Jefe de Sección de esta Secretaría, solicitado licencia por el término de seis meses para separarse de su empleo, á consecuencia del mal estado de su salud, que comprueba con la respectiva certificación del médico; Su Excelencia el General Presidente de la República

ACUERDA:

Conceder al Señor Quirós la expresada licencia, y encargar interinamente de la Jefatura de Sección de este Ministerio, al Señor Don Tobías Solís, bajo la responsabilidad de aquél.—Publíquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

SOTO.

Billetes de Aduana entregados hoy.

Al Banco de La Unión

1,673 de \$ 100 cju. ns. 11,001 12,674 \$ 167,400

Al Banco Anglo C.-R.

1,611 de \$ 100 cju. ns. 12,675 14,285 \$ 161,100

SUMA... \$ 328,500

Resto de los billetes de Aduana entregados á los Bancos.

10,000 de \$ 25 cju. ns. 1,10,000 \$ 250,000

7,000 " 50 " 1, 7,000 " 350,000

14,285 " 100 " 1,14,285 " 1,428,500

SUMA... \$ 2,028,500

Esta suma de \$ 2,028,500, corresponde exactamente al valor de las cédulas emitidas, más el 25 0/10.

DEMOSTRACION.

16,228 cédulas emitidas \$ 100 cju. \$ 1,622,800

Más 25 0/10..... " 405,700

IGUAL... \$ 2,028,500

San José, mayo 11 de 1883.

REGINALDO QUIRÓS,
Jefe de Sección

Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica.
Mayo 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Aduana vendidos por el Banco de la Unión conforme á la cláusula 8ª del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de la Unión y Anglo-Costarricense. á saber:

Fecha de venta			Billetes de Aduana.			Sumas.
Día.	Mes.	Año.	De \$100.	De \$50.	De \$25.	
1	Mayo	1883	1	2	\$ 100
2	"	"
3	"	"
4	"	"	8	10	2	1,350
5	"	"	1	1	1	175
6	"	"
7	"	"	16	3	4	1,850
8	"	"	11	2	2	1,250
9	"	"	1	1	125
10	"	"
						\$ 4,950
Vendidos anteriormente.....						28,297
						TOTAL... \$ 33,147

G. ORTIZO,
Administrador.

Honorable Sr. Ministro de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 10 de mayo de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª H., que el Banco Anglo-Costarricense ha vendido, desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 6,225, en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.	\$ 100	\$ 50	\$ 25	Sum	
Mayo.	1	2	1	800	
"	3	100	100	800	
"	4	
"	5	800	50	25	815
"	6	
"	7	1600	50	150	1800
"	8	2000	100	75	2175
"	9	300	50	25	77
"	10	
S ... \$ 6,225					
Vendidos anteriormente.....					
TOTAL... \$ 41,916					

Soy del H. Señor Ministro, muy atento S. S.

FREDERICK COX,
Administrador.

Cartera de Fomento.

Nº 37.

Palacio Nacional.

San José, mayo 11 de 1883.

Páguese al Señor Pedro Barahona, de los eventuales de la Secretaría de Fomento, la cantidad de ochenta y siete pesos, por cincuenta y ocho piedras de granito,

labradas, para el viaducto de la calle de la Estación de esta ciudad.

Rubricado por S. E. el
General Presidente,
SOTO.

ADMON. JUDICIAL

Suprema Corte de Justicia.

Durante más de seis años he servido el cargo de Secretario de este Supremo Tribunal, con que el Supremo Gobierno, primero, y V. E., después, me han honrado; y continuaría desempeñándolo todo el tiempo que mereciera la confianza de V. E., si un viaje que intento hacer al exterior no me lo impidiera.

Bien habría deseado solicitar permiso de V. E. por el tiempo que permaneciera ausente; pero, atendiendo á que conforme á la ley, el máximo de la licencia concedible es de seis meses, y esto por motivo de enfermedad grave, el cual no me comprende, pues mi viaje es de puro recreo; y á que, por otra parte, mi ausencia pudiera exceder de ese término, me veo en el caso de renunciar el precitado cargo, como lo hago, entendiéndose que mi separación será desde el 1^o del corriente, ó después, si algún contratiempo inesperado me obligase á suspender el viaje á última hora.

Al separarme de esta oficina, en donde, en contacto con Jurisconsultos distinguidos, he adquirido alguna práctica en los asuntos de mi profesión, no puedo menos de significar individualmente, á cada uno de los Honorables miembros del Tribunal, mi más sincero reconocimiento, por la confianza con que me han distinguido.

S. C. de J.

BENITO SERRANO.

San José, mayo 7 de 1883.

Secretaría de la Corte
Suprema de Justicia.

PALACIO DE JUSTICIA.

Nº 1,004.

San José, mayo 9 de 1883.

Señor Licdo.

DON BENITO SERRANO.

Impuesta la Corte Suprema de Justicia de la dimisión que del destino de Srío. de este Alto Cuerpo ha presentado U., y tomando en consideración la justa causa que la motiva, acordó en sesión celebrada á la una de la tarde de este día, admitirla, sintiendo á la vez perder un empleado tan competente por su ilustración y honradez.

Y al comunicárselo, doy á U. en nombre del Supremo Tribunal, las gracias por los buenos é importantes servicios prestados en el desempeño de su cargo.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de U. muy at^o y obsecuente servidor,

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.

Pro-Secretario.

Secretaría de la Suprema
Corte de Justicia.

PALACIO DE JUSTICIA.

Nº 1,005.

San José, mayo 9 de 1883.

Señor Licdo.

DON FRANCISCO CANET.

La Corte Suprema de Justicia, en sesión celebrada á la una de la tarde de hoy, tuvo á bien nombrar á U. Secretario de este Alto Cuerpo, en subrogación del Licdo. Don Benito Serrano, quien ha renunciado de dicho destino. Lo que pongo en su conocimiento para

que, en caso de aceptación, se presente en este despacho á las doce del día de mañana á prestar el juramento de ley.

Al comunicarlo á U. me es grato suscribirme su muy at^o s. Servidor.

RAMÓN LORÍA IGLESIAS.
Pro-Secretario.

Señor Pro-Secretario de la
Suprema Corte de Justicia

San José, mayo 10 de 1883.

Es en mi poder su at^o oficio nº 1,003 fecha de ayer, en que me comunica que ese Alto Cuerpo, en sesión de la misma fecha, me ha nombrado su Secretario, en subrogación del Licdo. Don Benito Serrano, cuyo cargo ha dimitido.

Acepto el honroso cargo que me confiere tal nombramiento, y hoy á la hora designada, me presentaré á prestar el juramento de ley.

Sírvase U. comunicarle esta respuesta á ese Supremo Tribunal, y hacerle presente mi reconocimiento por la distinguida confianza que le he merecido.

Con sentimientos de consideración y aprecio, me suscribo de U. at^o servidor.

FRANCISCO CANET.

SEGUNDA.

Jueves 10.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ordinario sobre nulidad de la venta de una finca, promovido por el Señor Félix Villalobos contra el Señor Pedro Hernández.

2.—En la tercería excluyente promovida por los herederos Hine, en juicio ejecutivo intentado por el Dr. Don Antonio Cruz contra la sucesión de D. Salvador González, se declaró sin lugar la apertura á pruebas, solicitada por el apelante; y se confirma en todas sus partes la sentencia en 1^a Instancia, condenando al mismo en las costas.

3.—Se dió en audiencia al Señor Magistrado Fiscal, una instrucción seguida para averiguar el autor de los simples delitos de desobediencia al Juez del Crimen de esta Provincia y abandono de un cargo concejil.

El Pro-Srio.

FÉLIX ACOSTA.

Viernes 11.

4.—En el juicio ordinario por cantidad de pesos, seguido por el Señor Eduardo Barquero contra Bernardino del mismo apellido, se declaró indebidamente admitido el recurso de apelación; y se manda devolver el expediente al Juez a quo.

5.—En la demanda ordinaria sobre perfección de un contrato, promovida por el Dr. Don Antonio Cruz contra la Municipalidad de este cantón, se señaló para la vista las doce del día veinticinco del corriente mes.

San José, mayo 11 de 1883.

VÍCTOR OROZCO,

Secretario.

REMATES.

A las doce del día miércoles diez y seis del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un encierro situado en el paraje "La Carpintera," barrio de San Rafael de esta villa, distrito 1^o, cantón 3^o de la Provincia de Cartago; constante de trece manzanas mil ciento diez y ocho varas cuadradas, de tierra propia, quebrada en su mayor parte, de pastos y montes; lindante: al Norte, con terreno de Juan Valverde; Sur, id. de Agustín Paz; Este, con terreno de la testamentaria de Eugenio Bermúdez; y Oeste, calle de entrada al encierro y terrenos de José M^o Sanabria; registrado en el tomo 131, folio 241, finca nº 7,173, Oriental, asiento nº 1; valorado en seiscientos pesos.

Esta finca pertenece á la Sra. Joaquina Barquero Valverde, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda al Fondo de Propios de este cantón, á quien está hipotecada, en virtud de ejecución seguida por el Señor Agente Fiscal Municipal, Don Jesús T. Sanabria. Dicha finca fué vendida por la ejecutada á Don Félix Mata Brenes, con el gravamen ya indicado de \$ 600, é intereses del uno por ciento mensual, y por esta razón, de acuerdo con los arts. 104 y 109 de la ley hipotecaria, se previno al dicho Mata satisficiera la cantidad de seiscientos pesos, precio en que está hipotecada, ó la desamparase; y no habiendo cumplido con esta prevención, por auto dictado á las diez de la mañana del día seis de abril, se declaró desamparada dicha finca por parte del Señor Brenes.— Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado único constitucional de la villa de La Unión.—Mayo 8 de 1883.

EUFRASIO PACHECO.

Franc^o F. Soto.—Victor Robles.

1

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de esta oficina, los lotes nº 18 19 20 y 21 de la segunda sección del terreno denominado la "Isla," barrio de San Pedro, distrito y cantón 2^o de la Provincia de Heredia, que miden ocho manzanas los cuatro, y lindan: Norte, terreno de la Municipalidad de Barba en parte, y en parte con el lote nº 22 de la segunda sección, río Mancarrón seco en medio; Sur, con el lote nº 17 de la segunda sección; Este, con el río Mancarrón seco; y Oeste, con el camino de entrada: vale treinta pesos cada manzana. La superficie de estos lotes es quebrada, y están dedicados al cultivo de maíz.—Pertenece á la Municipalidad de este cantón, y se vende de orden de la misma y en cumplimiento de acuerdo Supremo nº 92 de 13 de mayo de 1880. Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal.—Barba, mayo 9 de 1883.

PÍO MONGE.

Ramón Zumbado. José Monge M.

1.

A las doce del día diez y siete del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una estancia de campo; sita en el distrito sexto de este cantón, compuesta de dos lotes, lindante el primero: Norte y Oeste, tierras del barrio de San Francisco; Sur, río Navarrito en medio, terreno de Rudecindo Mata; y Este, terreno del mismo barrio y camino de las Canoas; el segundo lote linda: Norte, río de "Navarrito" en medio, con el lote deslindado: Sur, terreno de Pedro Macis; Este, terreno de herederos de Casimiro Calderón; y Oeste, terreno de Francisco Ortega; miden el primero dos y media manzanas, habiendo en él como mil pies de café cultivado y una galera; y el segundo como tres y media manzanas ó más bien cuatro manzanas, formando estos dos lotes una sola finca, apreciada en trescientos pesos. Pertenece á Francisco Ortega, y se vende en virtud de ejecución que le sigue el apoderado de la Junta de Caridad de esta Ciudad, por cantidad de pesos que aquél adeuda á éste. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3^a Constitucional y Juzgado de Hacienda Municipal Occidental. Cartago, mayo 9 de 1883.

RAMÓN ALVARADO.

Franc^o J. Ceballos. L. Camaño.

2.

A las doce del día diez y ocho del mes en curso, se han de rematar en la puerta de la oficina de Don Joaquín Aguilar, número 12 calle del Comercio, en la Ciudad de San José, las fincas siguientes:

Primera, terreno constante de una y media manzanas, poco más ó menos, situado en San Isidro distrito sétimo, cantón primero de esta Provincia; lindante: Norte, terreno de los menores hijos de Atanasio Gutiérrez; Sur, calle en medio, potrero de Juan Montero; Este, terreno de Ramón Eleuterio Núñez; y Oeste, terreno de Benito Rodríguez; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y ocho, folio doscientos veinticinco, finca número dos mil

setenta y tres. Oriental, inscripción número seis. Valorado en trescientos pesos. Segunda, casa ubicada en un solar sembrado de café, situado en el barrio de Guadalupe, distrito sexto, cantón primero de esta Provincia; lindante: Norte, propiedad de Gregoria Castro; Sur y Este, propiedad de Pilar González; y Oeste, casa y solar de Jesús Barbosa; medida de la casa, cinco varas de largo por cuatro de ancho próximamente, y la del solar diez y ocho varas de frente por cincuenta de fondo, poco más ó menos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta, folio doscientos cuarenta, finca número cinco mil ciento sesenta, asiento número tres. Valorada en ciento cincuenta pesos. Tercera, un derecho equivalente á la cantidad de ciento diez y siete pesos ocho y medio centavos, proporcional á la de mil cuatrocientos pesos en que fué valorada para su adjudicación, la finca siguiente: cafetal sito en la Sabanita, en el barrio de San Pedro del Mojón, distrito quinto, cantón primero de la Provincia de San José; lindante: Norte y Este, propiedad de la testamentaria de José Francisco Fernández; Sur, hacienda de Don Juan Bautista Bonilla y Julián Villalta, hoy lo de éste de Francisco Metaneros; y Oeste, idem de Manuel Granados y de los herederos de Antonia Fernández; mide como cuatro manzanas; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo sétimo, folio trescientos setenta y nueve, finca número siete mil trescientos. Valorado en cien pesos.—Cuarta, otro derecho equivalente á la cantidad de doscientos cuarenta y un pesos diez y seis centavos, en un terreno situado en el Salitrillo de San Pedro del Mojón, distrito y cantón citados, lindante: Norte, calle en medio, cuadro de José Nicolás Prado; hoy de los herederos de Dionisio Romero; Sur, río de Torres en medio, potrero de Gabriel Castillo, Basilio Cruz, hoy de Leandro Rojas y Martina Serrano; Este, potrero de Ramón Sequeira, hoy de Pedro Díaz; y Oeste, propiedad de Ramón Aguilar Calderón, antes de José Francisco Fernández; medida, once ó doce manzanas; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo octogésimo primero, folio noventa y nueve, finca número seis mil quinientos setenta y dos; este derecho es proporcional á la cantidad de un mil cuatrocientos treinta pesos. Está valorado en cien pesos. Estos bienes pertenecen á la mortuoria de Don Manuel Gutiérrez y Mora, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas y costas.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado Arbitro Testamentario, Guadalupe, barrio de la Ciudad de San José, mayo 2 de 1883.

PAULINO CORDERO.

Juan Vie. Goyenaga. Marcelino Varela.

2.

A las doce del día diez y ocho del presente mes, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes, pertenecientes al Concurso de Don Luis Diego Sáenz y Carazo: 1^o—Potrero de dos y media manzanas, poco más ó menos, situado al Oeste de esta Ciudad, en el barrio de la Merced, distrito segundo, cantón primero de esta Provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Don Francisco María Iglesias y Don José Chavarría; al Sur, con la calle de Mata Redonda; al Este, con propiedad de herederos de Don Marquis L. Hine; y al Oeste, con propiedades de Don Mariano Montelegre, Doña Teresa y Doña Mariana Salazar; comprado á Doña Josefa Bolandi é Hidalgo de Echandi; inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo trece, folio doscientos ochenta y siete, finca número mil ochocientos trece, Oriental, inscripción número cinco. 2^o—Terreno cultivado antes de café y caña de azúcar y hoy de potrero, constante de una manzana ochocientas cincuenta varas cuadradas, situado en el "Rincón de los Cubillos" de esta Ciudad, distrito y cantón citados, dividido en dos lotes: linda uno de ellos: al Norte, con cafetal de Don Calixto Acosta, calle de por medio; al Sur, con potrero de Don Luis Sáenz; al Este, con cafetal de Don Francisco Iglesias; y al Oeste, con el otro lote; linda éste: al Norte, calle en medio, con cafetal de Don Calixto Acosta; al Sur y al Oeste, con terreno de Don Juan Bautista Bonilla; y al Este, con el lote antes deslindado: habida esta finca por compra á Don Juan Rafael Echavarría y Umatac

está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y seis, folio setenta y cinco, finca número tres mil doscientos ochenta y tres, "Oriental", inscripción número uno. 3.—Potrero situado en el cuartel de "Rincón de Cubillos" de esta Ciudad, distrito segundo, cantón primero de esta Provincia, constante de una manzana cinco mil cuatrocientas ochenta y tres varas cuadradas; lindante: al Norte, con potrero de Don Mariano Montealegre y de Don Luis Sáenz; al Sur, calle de la Sabana en medio, potrero del mismo Señor Montealegre; al Este, con el mismo potrero del Señor Sáenz; y al Oeste, quebrada en medio, propiedad de Don Calixto Acosta; habida esta finca por compra a Don Mariano Montealegre y Fernández; y está inscrito en el Registro de la propiedad, tomo ochenta y uno, folio cuarenta y cinco, finca número seis mil quinientos cuarenta y cinco, "Oriental", inscripción número dos. Las tres fincas anteriores están hoy en común; han sido apreciadas en tres mil pesos, siendo el valor parcial de la primera, mil quinientos pesos, el de la segunda, seiscientos pesos, y el de la última, novecientos pesos. 4.—Terreno inculto, antes cultivado de café, situado en el barrio de Mata Redonda, distrito noveno, cantón primero de esta Provincia, lindante: al Norte, calle del "Rincón de Cubillos" en medio, hacienda de Don Napoleón Millet; al Sur, calle de la Sabana en medio, cafetal de Doña María y Doña Aurelia Montealegre; al Este, calle en medio, casa y cafetal de María Zumbado y propiedad de Don Baltasar Salazar; y al Oeste, propiedad de Don Mariano Montealegre; consta de cuatro manzanas cinco mil ciento setenta y dos varas cuadradas; fué adquirido por compra a Manuel Carazo y hermano, de esta Plaza; está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y siete, folio ciento setenta y uno, finca número ocho mil setenta y nueve, "Oriental", inscripción número tres, y está apreciada en la suma de dos mil quinientos pesos. 5.—Potrero constante de sesenta y dos manzanas mil quinientas ochenta y dos varas cuadradas, situado en el punto llamado "Lazareto" ó "Sangre de Cristo", distrito octavo, cantón primero de esta Provincia; lindante: al Norte, con el río "Virilla"; al Sur, con el río "Tiribí"; al Este, con el muro de cal y piedra que cierra el mismo terreno; y al Oeste, con la confluencia de dichos ríos; adquirida esta finca por compra en esta pública a la mortuoria de Don Martín Echavarría; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo treinta y seis, folio cuatrocientos quince, finca número tres mil trescientos sesenta y ocho, "Oriental", inscripción número tres; y está valuada en la suma de dos mil quinientos pesos. Estos bienes se venden á solicitud del Curador del Concurso, Liedo, Don Pedro Pérez Zeddon. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instª San José, mayo 4 de 1883.

R. CARRANZA.

Ricardo Pacheco.—J. Castro.

2.

A las doce del día diez y siete de este mes, se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón; lindante: Norte, río "Barquero"; Sur, calle en medio, potrero de José María Oreamuno y Manuel Arrieta; Este, calle real del Paraíso; y Oeste, río en medio, calle de la "Agua Caliente." Mide un cuarto de manzana y vale diez y siete pesos; y se vende á pedimento de partes para el pago de deudas de la mortuoria de José María González, á quien pertenece. El que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 3ª constitucional. Cartago 9 de mayo de 1883.

RAMON ALVARADO.

Franco. J. Cabezas.—L. Camacho.

2.

A las doce del miércoles 16 del corriente, se han de rematar en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, una yunta de bueyes compuesta de uno sarado de blanco y colorado y otro hocco, aperados con yugo y carreta, en \$50.00; y la finca que á continuación se describe. Terreno como de 23 manzanas, plano, figura irregular, una pequeña parte de a-

gricultura, otra de caña de azúcar, y el demás terreno de montes, situado en el barrio de Jesús, 5º distrito del 1º cantón de esta Provincia; lindante: Norte, terreno del Señor Santana Aguilar, calle privada en medio, Sur, id. de los Señores Juan Ramón, José y Manuel Vargas, Manuel y Crisanto González; Este, con terreno del Señor Lorenzo Barránez; y Oeste, con terreno de Don Juan María Solera, calle en medio, adquirida por compra hecha al Señor Camilo Sánchez y Chacón; y de cuya finca lo que se enajena es un lote como de 9 manzanas, bajo los siguientes linderos: Norte, el resto de ella; Sur y Este y Oeste, los demás linderos generales, y está inscrito el todo en el Registro de la Propiedad, Partido de Heredia, al folio 101, del tomo 133, bajo el n.º 8.450, asiento n.º 2. La enajenación se hace para pagar al Señor Maximiliano Arce, una suma de dinero que le debe el Señor Vicente Sánchez; y la finca está valorada en \$502.50 cs. Acuda quien quiera hacer propuesta, que se le admitirá siendo legal.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—Heredia, á dos de la tarde del día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y tres.

JOSÉ GREGORIO TREJOS.

Manuel C. Zamora Bonilla. Oct. Morales.

2.

A las doce del día diez y nueve del presente mes, se rematarán en la puerta de este Juzgado en el mejor postor, los bienes siguientes, pertenecientes al concurso de Don Luis Diego Sáenz: 1º—Casa con el solar en que está construida, sita en la calle de la Universidad de esta Capital, distrito cuarto de este cantón; bajo estos lindes: al Norte, solar del finado Don Joaquín Bernardo Calvo; al Sur, calle de la Universidad; al Este, casa y solar del finado Ascensión Hidalgo; y al Oeste, casa y solar de Josefa Jiménez de Casal. Mide la finca diez y nueve varas de frente y cincuenta de fondo, habida por compra á Don Joaquín Aguilar Guzmán; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio trescientos cincuenta, finca número cinco mil ochocientos ocho, "Oriental", inscripción número cuatro, y valuada en mil pesos. 2º—Casa de habitación como de quince varas de largo y doce de ancho, construida en un solar como de media manzana de extensión; situada en San Juan, barrio de esta Ciudad, distrito octavo, cantón primero de la Provincia de San José; y que linda: por el Norte, con propiedad de Concepción Rivera; calle de por medio: por el Sur, con potrero de Juan Segura; por el Este, con cafetal del mismo Segura; y por el Oeste, con propiedad de Clemente Salas y Toribio Mora; habida por dación en pago de Ceferino Segura y Rivera; valuada en cuatrocientos pesos; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y cuatro, folio doscientos cincuenta y siete, finca número dos mil cuatrocientos veintidós, "Oriental", inscripción número cuatro. 3º—Casa con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Juan de esta Ciudad, distrito octavo y cantón primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con solar de Don Manuel Antonio Bonilla; al Sur, con solar de Casimiro Segura; al Este, con la plaza del barrio de San Juan, y al Oeste, con solar de Jesús Monestel; la casa consta de un cañón de diez y siete varas de largo y seis de ancho, dividido en dos piezas por medio de un zaguán; de una corredor interior del largo de la casa, y de su correspondiente cocina. El solar mide como veinticinco varas de frente y treinta y ocho de fondo; habida esta finca por compra á Don Marcos Vargas y Quirós, y está valorada en mil pesos; inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cincuenta y uno, folio cincuenta y tres, finca número cuatro mil ciento setenta y tres, "Oriental" inscripción número seis. Estos bienes se venden á solicitud del Curador definitivo de dicha quiebra. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instª San José, mayo 4 de 1883.

R. CARRANZA.

Ricardo Pacheco.—J. Castro.

2.

A las doce del día cinco de junio próximo, se venderá por esta Inspección y al mejor postor, la finca que se describirá,

perteneciente al Señor Juan de Dios Agüero: solar de veinticinco varas de frente por igual fondo, situado en el centro de la Villa de San Ramón, distrito primero, cantón segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con propiedad de Juan de Dios Agüero; Sur y Este, con ídem del Lic. Don Julián Volio; y al Oeste, con ídem de Francisco Hoyos; calle en medio. Está valorado en ochenta pesos y se vende de orden de esta Inspección para pagar cantidad de pesos que el expresado Señor Agüero adeuda al Fisco. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Inspección General de Tesorerías Subalternas.—San José, mayo 9 de 1883.

SOLÓN BONILLA.

Gerardo Lara. Joaqu. Caicedo.

EDICTO

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Rosario Soriano, cuyo otro apellido se ignora, contra quien en la causa n.º 302 y al folio le he dictado auto de prisión por el simple delito de lesión grave á Esteban Fonseca, cuyo segundo apellido se ignora.—En consecuencia prevengo al citado reo se presente en las cárceles públicas de esta ciudad, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen el deber de prender á dicho reo y remitirlo, y las personas particulares, de indicarme el lugar donde de halla.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, abril 30 de 1883.

JUAN V. BUSTOS.

Ramón S. Flores. Francisco Arat. G.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Vicente Zúñiga, Ramón Solís, José Noguera, Paula González, y Josefa Fuentes Mejía, cuyos otros apellidos se ignoran, contra quienes en la causa n.º 298, y al folio 42 les he dictado auto de prisión por el simple delito de hurto de dos caballos y una yegua de la propiedad de la Señora Angela Marchena.—En consecuencia, prevengo á los indicados reos se presenten en las cárceles de esta Ciudad, en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hicieren, se les declarará rebeldes, juzgándoseles como á tales.—Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender á dichos reos y remitirlos; y las personas particulares de decirme el lugar donde se oculten.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.—Liberia, abril 30 de 1883.

JUAN V. BUSTOS.

Ramón S. Flores. Francisco Arat. G.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de La Unión.

AVISO.—Por disposición de la H. C. M. se convocan licitadores para la medida y distribución de los terrenos municipales desmontados de este cantón, en lotes de dos y tres manzanas.

Las propuestas se dirigirán en pliego cerrado á esta Jefatura, de esta fecha al 20 del corriente.

En este despacho se darán los datos necesarios al que los solicite.

Mayo 5 de 1883.

JOSÉ ZÚÑIGA.

3 v 3

REVISTA EXTERIOR.

Noticias generales.

Nueva York, abril 18.—Un rumor tanto más alarmante cuanto recordaba dolorosas catástrofes se esparció por la ciudad en las primeras horas de la mañana del jueves. Decíase que el vapor *City of Merida*, que era esperado aquel día procedente de la Habana y Vera Cruz, habíase ido á pique á con-

secuencia de un choque con otro buque. Noticias posteriores confirmaron la del accidente, más no la de la pérdida del vapor que, después de ser reparadas provisionalmente en Plymouth las graves averías de su proa, llegó ayer á este puerto y se hallaba en el Río del Este, al pie de la calle de Joralemon, Brooklyn, de donde será llevado al dique para hacerle las reparaciones que necesita.

Sus pasajeros llegaron algunos días antes á Nueva York sin otra consecuencia de su aventura que el susto y el forzado retraso; pero de la suerte de la goleta que chocó con el *Merida* nada se sabe, y es de temer que se haya ido á pique con cuantos la tripulaban.

El lunes por la noche salió de esta ciudad para Washington, acompañado de su Señora madre, el ilustrado joven Don Agustín de Iturbide, nieto del Emperador de México de aquel nombre. Aprovechó su breve residencia para visitar á los Generales Grant y Díaz.

Este último regresó de Boston el viernes, complacido con la cordial recepción que se le hizo en aquella ciudad, entre cuyas demostraciones fué la principal el gran banquete dado al ex-Presidente de México por el "Club del Comercio," en el que pronunciaron los Señores Díaz y Romero discursos dignos de atención, que han sido reproducidos en *Las Novedades*.

El día mismo de su regreso á Nueva York concurrió el General Díaz al brillante banquete que le ofreció en Delmónico el Comodoro Mr. Houston, presidente de la "Pacific Mail Steamship Company."

En Ozark, Dearwood, Conway y otros puntos de Arkansas, ha causado daños y pérdidas irreparables un terrible huracán. Las laderas de las montañas han sido devastadas, arrancados los árboles, las casas destruidas, los alambres telegráficos rotos en muchos puntos é interrumpido el tráfico por las líneas férreas, muchas de cuyas traviesas y carriles arrebató el viento lanzándolos á gran distancia. Varias personas recibieron heridas mortales y en Ozark, entre otros edificios destruidos, se encuentran la Iglesia y una escuela.

Los Señores R. & C. Degener, dedicados al comercio de importación de la América del Sur, y cuya quiebra anunciamos, han presentado á sus acreedores un estado, según el cual su activo en créditos á su favor en el Ecuador, y en mercaderías se eleva á \$ 904,496.46 y el pasivo á \$ 779,671.82. Queda, pues, un sobrante activo de \$ 124,824.64

Sus créditos son contra casas de la América del Sur y Centro, México y Hayti. La firma propone constituirse en sociedad limitada, bajo la razón de "R. & C. Degener, limited," con un capital de \$ 250,000, cuyo plan es considerado como el más sencillo y seguro para terminar debidamente los negocios de la antigua casa, en interés de los acreedores. Los Señores Degener desean dirigir la nueva compañía bajo la inspección de un representante de los acreedores y de los fideicomisarios de la compañía.

Nos ha sorprendido la noticia que han publicado algunos diarios de esta ciudad de que por informes recibidos de Cuba y otras Antillas, la Junta Nacional de Sanidad de los Estados Unidos ha dispuesto establecer cuarentena en los puertos del Sur más temprano que de ordinario. Trátase de abrir la cuarentena en Nueva Orleans para el 1º de mayo próximo en los otros puertos del Sur antes del 15 del mismo mes. Hemos tenido, apenas comenzada la primavera ó estación de las huelgas, la de los carpinteros y pintores de edificios y decorado. Un millar de ellos se reunieron el lunes, obedeciendo á las órdenes de convocación circuladas

por la directiva de los gremios, y poco después comunicaron á sus principales su propósito de no volver al trabajo mientras no obtuvieran el aumento de jornales solicitados.

A medio día ya habían conseguido los huelguistas contestación afirmativa á sus demandas en casi todos los talleres; eran aquellas, jornales de \$ 3-50 diarios, diez horas de trabajo por día y ocho los sábados; doble paga por las horas extraordinarias de trabajo, y por los hechos el domingo, y pago de gastos suplementarios á los obreros enviados á trabajar fuera de los talleres.

El "Globe-Democrat" de San Luis, anuncia en su número de ayer que ni Mr. Eads ni las personas interesadas en el proyecto han abandonado su propósito de construir el ferrocarril para buques por el Istmo de Tehuantepec. El Capitán Eads ha declarado, según el colega, que los trabajos preliminares se prosiguen activamente y que la línea estará terminada mucho antes de que se abra al comercio el canal de Panamá.

La llegada al hotel Brunswick de Boston del gobernador general del Canadá, marqués de Lorne, casado con la princesa Luisa de Inglaterra, ha obligado á las autoridades á tomar las mayores precauciones para evitar un crimen que sería un baldón para el pueblo americano si fuera cometido en su territorio.

Con razón ó sin ella, se habló de posibles tentativas de los fenianos residentes en los Estados Unidos contra aquellos personajes; colocáronse guardias en toda la línea férrea que debía recorrer la princesa para reunirse con su esposo, y una locomotora precedió el tren que los conducía. Por fortuna, no ha habido manifestaciones contra ellos, gracias quizás á las precauciones y medidas tomadas, y toda la algarada feniana se redujo á la explosión de una caja metálica que contenía dinamita, y que por ocurrir á la media hora de la llegada de Lord Lorne á Boston, causó viva emoción en toda la ciudad.

Entre los hombres de negocios ha causado gran interés el rumor de la retirada de Mr. Jay Gould, uno de los Cresos de este país, á quien se atribuye el propósito de despedirse para siempre de las especulaciones y de la Bolsa, tan luego quede listo su famoso yate de vapor "Atalanta," recientemente botado al agua, y en el que se propone dar la vuelta al mundo.

No faltan descreídos ó escarmentados que ven en esos rumores una nueva jugada de Mr. Gould; pero hacen verosímil la noticia, en primer lugar, su capital que es enorme, estimado hoy en 100 millones de pesos, y además las declaraciones de amigos íntimos de Mr. Gould. Es de suponer que si se retira de los negocios no lo hará sin dejar asegurados los del General Grant, de quien el millonario se convirtió en mentor para dirigirle sin tropiezo [y dicese que con ventajas contantes y sonantes para el general] por entre los peligrosos escollos de la especulación bursátil.

—El Director General de Comunicaciones Mr. Gresham ha aprobado el dibujo para los nuevos sellos de dos centavos, que tendrán el busto de Washington, en vez del de Jackson que tienen los sellos actuales de igual valor, y cuya emisión cesará el 1.º de octubre próximo.

La disminución decretada en el valor del franqueo de la correspondencia y otros cambios en el servicio postal, han hecho sentir marcadamente su influencia en la venta de sellos y sobre timbrados. Las ordenes de éstos han disminuído y continuarán disminuyendo durante los próximos cuatro meses, porque como es natural

los comerciantes no desean tener más acopio de sobres y sellos viejos cuando comience á regir la nueva ley postal.

Según el Sub-director de comunicaciones, puede resultar que en el próximo año económico disminuyan en tres ó cuatro millones de pesos los ingresos del servicio de correos, pero no tardarán en recobrar su nivel ordinario, y aun en aumentar, dado que es de esperarse se acreciente la circulación de la correspondencia con la próxima disminución de franqueo de cartas de tres á dos centavos. Además, la sustitución de sobres cerrados de dos centavos, por sobres abiertos de uno, para las circulares, lejos de desanimar á los negociantes, será un estímulo, pues estarán seguros de que sus circulares, en lugar de ser echadas con sobre y todo, como ahora resulta muy ameno, al canasto de papel viejo, serán vistas y leídas.

[De Los Novelistas.]

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José

Mayo 10.

Termómetro centígrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Térm. med.
19,50	24	20,25	21,25

WINDO.

E. NE. E.

Estado de la atmósfera.

Claro y osc. Oscuro. Claro y osc.

Barómetro. Término medio. 669,65

Truenos: principio á las 3 h. 25 m. p. m.

SECCION DE AVISOS.

Secretaría del Instituto Nacional.

Se advierte, para conocimiento de los interesados, que la cláusula 1.ª del artº 25 del Reglamento y el acuerdo, nº 52, del 24 de enero último, determinan que el pago de las pensiones de los alumnos debe hacerse adelantado, y obligan al Tesorero á dar cuenta al Señor Ministro, dentro de los ocho primeros días de cada mes, de las que no hayan sido cubiertas oportunamente.

San José, mayo 9 de 1883.

El Tesorero.

MANUEL VEIGA L.

3. v. 1.

Puros por libras, en el "ALMACEN FRANCES"

Aviso al público

Que he trasladado el establecimiento Armería y Cuchillería Francesa que tenía en la calle del Comercio, á la panadería del "Galito," situada en la calle de la Cruca, frente al Mercado.

CONSTANT. AUDRAIN.

5 v 5

A los exportadores y productores.

A los exportadores y arrieros de café y productos por vía Rio Sucio.

Tenemos de venta mantecados de lona gruesa, 90 pulgadas inglesas de ancho por 105 de largo, enteramente impermeables y aparentes para las carretas en el tránsito á Rio Sucio, asegurando así la entrega de la carga en buen estado. Precio, \$ 7-50 centavos cju. Además recibimos ordenes para pedirlos en tiempo, para el próximo año, á precio de costo. En nuestra oficina pueden ver la muestra.

San José, mayo 4 de 1883.

WILSON & KEITH.

10 v. 6.

OJO.

El que suscribe, representante de la Fábrica de las

Máquinas de coser de Singer.

tiene el gusto de anunciar al público que ha establecido una Agencia de estas tan acreditadas máquinas, las cuales venderá á precios módicos; igualmente dará á plazos.

Tiene un surtido de piezas de refacción, agujas, etc.

También se entenderá de composuras de máquinas, garantizando dar completa satisfacción.

San José—Costa-Rica
Calle del Comercio, No 4.

CARLOS P. KRATZ,
Agente.

26. v.14.

ANGLO SAXON LIBRARY ASSOCIATION

The above named Library has been removed to Mr. Levkowitz's house, "Calle del Correo," and will be closed until the 1st of July next to give time for the arrangement of the books &c.

All members having books out are requested to return them to the above address, at their earliest convenience, any day, Sundays excepted, between 10 & 3 o' clock.
6 v. 4.

En venta

UNA FINCA á muy corta distancia de la población de Rio Sucio, que comprende ciento cuarenta y tres manzanas; veinticinco de ellas á la orilla del ferrocarril y "Quebrada Gata," cultivadas en su mayor parte de caña de azúcar, plátanos, yucas, tiquizques,—todo ya cosechando,—árboles frutales, varias clases, y de caucho; un regular potrero de jengibrillo y zacate de guinea, un rancho bastante grande y bien contruído, con sus correspondientes útiles de agricultura y varios animales domésticos.

Para precio y condiciones entenderse con

ALFONSO ZAMORA.

Heredia, mayo 8 de 1883.

4 v 4

De un potrero que poseo en la Quintana, jurisdicción de Santo Domingo de Heredia, se me ha desaparecido una vaca hosca alazana, pailetas, herrada en la piana izquierda. Ofrezco una gratificación al que me la presente, ó me dé razón de donde se encuentra.

Santo Domingo, mayo 10 de 1883.

EULOGIO FONSECA.

3. v. 2.

LA ORTOGRAFIA

DE LA

LENGUA CASTELLANA

POR

La real academia Española

se vende en esta

Imprenta.

Telegramas rezagados.

Abril 1883.

INTERIOR.

FECHA.	DE	PARA	TITULO.
3	San Ramón	San José.	Juan Salas.
13	Puntarenas	"	Juana B. de Salas.
15	Alajuela	"	M. Garcés.
25	Puntarenas	"	Esmeralda Alvarado.
25	"	"	F. E. Beltrán.
27	Alajuela	"	Roque Rodrigo.
11	San José	Alajuela.	M. Rivera.
13	Atenas	"	B. E. Piza.
23	Esparta	"	P. Umaña.
	San Mateo	Grecia.	José Pinto.
25	"	"	Manl. Vargas.
23	San José	San Mateo.	M. de Carranza.
28	"	Esparta.	Elena Álvarez.
28	Puntarenas	"	Procopio Esquivel.
29	San Mateo	Atenas.	M. Solórzano.

EXTERIOR.

Nicaragua.			
6	Diriamba	San José	Enrique Xiriguies.
10	Granada	"	Constantino Marengo.
10	"	"	"
10	"	"	"
24	Chichigalpa	Alajuela	María Ramírez.
Honduras.			
25	Honduras	San José	Diego Meany.
Salvador.			
6	Sonsonate	"	Henry de B. B.
10	San Salvador	"	Juan A. Montes.
11	Acajutla	"	Marta Mena.
16	La Unión	"	Victoria Rojas.
Guatemala.			
27	Guatemala	San José.	Gmo: Rodríguez.

Dirección General del Telégrafo.—Alajuela, mayo 9 de 1883.

J. Sibaja M.